

Al Despacho de la señora Juez hoy 19 de agosto de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

EXON. ALIM. 2021-221

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

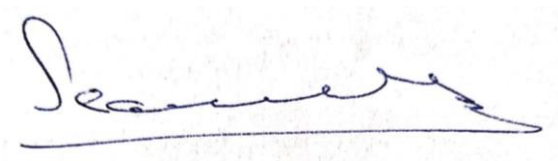
AGREGAR la contestación de la demanda recibida en el correo institucional de este Despacho el pasado 17 de agosto.

RECONOCER a ANDREY RODRIGO VILLAMIZAR RUEDAS miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, como apoderado de la demandada JESSICA FERNANDA CRUZ CARRILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la demandada, a la demandante LEONOR BERDUGO DE CRUZ en calidad de guardadora de FERNANDO ANTONIO CRUZ CANO, por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo establecido en el inciso sexto del art. 391 del C.G.P

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR